

**ANEXO V**  
**CALENDARIO DE ACTUACIONES Y FECHAS LÍMITE PARA EL PROCESO ORDINARIO Y**  
**EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2011/2012 (1)**

(1) En el caso de los centros concertados de nueva construcción, con el fin de facilitar el desarrollo del proceso de admisión, las Direcciones de Área Territorial podrán modificar los plazos establecidos en el sentido que proceda, de forma que, en cualquier caso, el proceso de admisión se rija por lo establecido en las presentes instrucciones.

FECHA	ACTUACIONES
Antes del 15 de marzo de 2011.	Reunión del Presidente de cada Comisión de Escolarización con todos los Directores de los centros con el fin de informar acerca del proceso de admisión, elaborar criterios comunes y aclarar dudas. Remisión por los centros al Servicio de Inspección de la propuesta de vacantes para el proceso ordinario de admisión según modelos y anexos incluidos en la aplicación SICE y SICEP. En el caso de los centros concertados se elaborará conforme a la previsión de unidades a concertar notificada a través de la aplicación SICEP.
4 de marzo de 2011.	Finaliza el proceso extraordinario de escolarización para el curso 2010/2011 para solicitudes correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil
Antes del 18 de marzo de 2011.	Distribución a las Direcciones de Área Territorial y a las Comisiones de Escolarización de las instancias autocopiativas y los dípticos informativos para su recogida por los Centros. Comunicación por parte de las Direcciones de Área Territorial a los centros de la oferta de vacantes autorizadas según modelos y anexos incluidos en la aplicación SICE y SICEP.
21 de marzo de 2011.	Publicación en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la información correspondiente al proceso de admisión de alumnos. Se incluirá información específica relativa a las plazas reservadas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
21 de marzo a 11 de abril de 2011.	Plazo de presentación de instancias para el proceso ordinario de admisión. Los centros graban en la aplicación S.I.C.E la información incluida en las solicitudes a medida que las van recibiendo.
21 a 24 de marzo de 2011.	Plazo de presentación de instancias para las Secciones Lingüísticas en lengua francesa o alemana autorizadas en Institutos de Educación Secundaria
31 de marzo de 2011.	Listados provisionales de admitidos en las Secciones Lingüísticas en lengua francesa o alemana autorizadas en Institutos de Educación Secundaria.
1, 4 y 5 de abril de 2011.	Plazo de reclamaciones a los listados provisionales de admitidos en las Secciones Lingüísticas en lengua francesa o alemana autorizadas en Institutos de Educación Secundaria.
7 de abril de 2011.	Publicación de listado definitivo de admitidos en las Secciones Lingüísticas en lengua francesa o alemana autorizadas en Institutos de Educación Secundaria.
12 de abril de 2011.	Todos los centros envían la página correspondiente a las Comisiones de Escolarización de todas las solicitudes recibidas.
28 de abril de 2011.	A las 15 horas se bloqueará temporalmente el acceso desde los centros a la aplicación SICE – SICEP

FECHA	ACTUACIONES
5 de mayo de 2011.	<p>Fecha límite para que las Comisiones de Escolarización comuniquen a los centros la propuesta de escolarización relativa a las solicitudes relativas a posible alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo enviadas previamente por los Centros Educativos, una vez valoradas por los EOEP o Departamentos de Orientación.</p> <p>Las Comisiones de Escolarización envían a la Dirección de Área Territorial la propuesta relativa al mantenimiento, a lo largo del curso escolar, de las plazas reservadas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo vacantes.</p>
5 de mayo de 2011.	<p>Publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos gestionada a través de la aplicación S.I.C.E. Los centros enviarán un ejemplar de la lista a la Comisión de Escolarización.</p>
6, 9 y 10 de mayo de 2011.	<p>Plazo de tres días hábiles para formular reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos.</p>
10 de mayo de 2011.	<p>Fecha límite para que los centros puedan solicitar por escrito, vía fax, al respectivo Director del Área Territorial la modificación, en unidades y niveles concretos y específicamente justificados, del número de alumnos por unidad escolar, lo que repercutirá directamente en el número de vacantes de la edad correspondiente</p>
13 de mayo de 2011.	<p>Límite para que las Direcciones de Área Territorial comuniquen a los centros la necesidad o no de reservar plazas para escolarizar durante el curso al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</p> <p>Los Consejos Escolares o los Titulares de los centros dejarán sin efecto la reserva de plazas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para las que la Comisión de Escolarización no haya realizado propuesta de escolarización y que no vayan a quedar reservadas por las Direcciones de Área Territorial durante el curso escolar, a disposición de las Comisiones de Escolarización, una vez confirmada fehacientemente dicha circunstancia.</p>
17 de mayo de 2011.	<p>A las 20 horas se bloqueará temporalmente el acceso desde los centros a la aplicación SICE – SICEP</p>
23 de mayo de 2011.	<p>Publicación de la lista definitiva de adjudicación de vacantes por los centros.</p>
24 de mayo de 2011.	<p>Reunión, de los Presidentes de las Comisiones de Escolarización con los directores de todos los centros para establecer las vacantes disponibles. Los Directores entregarán copia de la lista definitiva de alumnos admitidos y excluidos, de las solicitudes no atendidas y copia de las anulaciones de reserva recibidas. Estas vacantes quedarán a disposición de la Comisión de Escolarización para escolarizar las solicitudes no atendidas por los Centros.</p>
24 de mayo de 2011.	<p>Fin del proceso extraordinario de escolarización para el curso 2010/2011 para solicitudes correspondientes a Educación Primaria y Educación Secundaria.</p>
10 de junio de 2011.	<p>Finalización de asignación de plazas por parte de las Comisiones de Escolarización y publicación de Listas Provisionales.</p>

FECHA	ACTUACIONES
10 de junio de 2011.	Los centros de Educación Secundaria enviarán a los de Educación Primaria la relación de alumnos que han obtenido plaza en ellos, para su publicación en el tablón de anuncios y traslado a los interesados.
13,14 y 15 de junio de 2011.	Plazo de reclamación a las Listas Provisionales de admitidos y excluidos por las Comisiones de Escolarización.  Exclusivamente para aquellos solicitantes de nueva incorporación al sistema educativo o cambio de municipio que no hayan podido ser escolarizados en ninguno de los centros solicitados por falta de plazas: Posibilidad de realizar petición complementaria de nuevos centros ante la Comisión de Escolarización.
17 de junio de 2011.	Publicación de las Listas Definitivas de adjudicación de centros por las Comisiones de Escolarización.
15 a 29 de junio de 2011	Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria.
30 de junio de 2011.	Los centros de Educación Primaria enviarán a la Comisión de Escolarización el resultado del proceso de escolarización y matriculación. Igualmente enviarán relación de los alumnos del último curso impartido en el centro a los Institutos adscritos, indicando si los alumnos reúnen los requisitos académicos para matricularse en Educación Secundaria.
1-julio-2011	Inicio del trabajo de las Comisiones de Escolarización en relación con las solicitudes recibidas para proceso extraordinario de admisión para el curso 2011/2012.
27 de junio a 15 de julio de 2011.	Plazo de matriculación en los Institutos Bilingües en lengua inglesa.
1 al 15 de Julio de 2011.	Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria
1 a 6 de septiembre de 2011.	Plazo extraordinario de matriculación en Educación Secundaria para el alumnado que está pendiente de obtener los requisitos académicos en las enseñanzas sometidas a procesos de evaluación en Septiembre. Los Institutos solicitarán a los colegios públicos la remisión de la documentación de los alumnos matriculados. Los centros de Educación Primaria remitirán a los de Educación Secundaria, la documentación académica e informes complementarios de los alumnos que han formalizado matrícula en los mismos.
9 de septiembre de 2011.	Los centros de Educación Secundaria enviarán a la Comisión de Escolarización el resultado del proceso de escolarización y matriculación.
31 de octubre de 2011.	Todos los centros enviarán al Ayuntamiento o Junta Municipal respectiva la relación de todos los alumnos que no continúen en el centro y cuya documentación académica no haya sido solicitada por otro centro por si correspondieran a casos de alumnos desescolarizados o de absentismo escolar.